

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Horas de oficina para el público
de 4 de la tarde á 7 de la noche

DE ACTUALIDAD

PLAZO QUE ACABA

Mucha diferencia hay entre las manifestaciones que hizo el ministro de Hacienda en Madrid á la comisión de la Asamblea que fué á visitarlo y las que posteriormente ha hecho á los maestros de Vigo. Las primeras fueron una cortés negativa, no por cortés menos terminante. Lo recordarán seguramente todos los comisionados, que, como nosotros, presenciaron la visita. Ahora, en cambio, el ministro de Hacienda se presenta como el más decidido defensor del pago por el Estado. Véanlo y regocijense con ello nuestros lectores. En la carta de Vigo que publicamos el miércoles último dice el señor Urzáiz: «Nadie me gana en entusiasmo... He dado más facilidades de las que se me han pedido...»

Ni se puede dar promesa más terminante ni se puede ofrecer un cambio más radical en la actitud y en la manera de pensar de un ministro. ¿A qué obedece ese cambio tan profundo? ¿Qué ha influido sobre el ministro para que desista de su primera actitud y para que se pase á nuestro campo con entusiasmo al parecer de neófito?

No lo sabemos, ni es de gran importancia averiguarlo. Lo importante es que el ministro cumpla sus ofrecimientos solemnes. Y eso, si lo dejan, creemos que ha de hacerlo. Pero pudiera ocurrir ¡Dios no lo quiera! que no lo dejen. Ya hace algunos días que viene anunciándose la posibilidad de una crisis antes de la apertura de las Cortes. ¿Saldrá el ministro de Hacienda? ¿Pensará en ello y por eso no habrá tenido reparo alguno en soltar tantas promesas? Todo es posible.

De todas maneras no cabe dudar de que la opinión nos es en extremo favorable y de que el ministro que se oponga al pago va contra la corriente. Este estado de la opinión hay que aprovecharlo para ganar la batalla.

El proyecto va bien, al parecer, pero falta mucho camino que andar todavía. Pronto regresará á Madrid el ministro de Hacienda y será ocasión de ver la firmeza de sus convicciones.

Va á cesar, pues, el compás de espera en que algunos metidos hace algunas semanas y volverá á ser el de pagos el tema obligado. Acaba el plazo de espera. El lunes regresará el Sr. Urzáiz; el martes se celebrará Consejo de ministros. Veremos si, como se dice, en este Consejo se resuelve el asunto.

Enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias⁽¹⁾

Bosquejo histórico

La idea de enseñar los trabajos manuales en la escuela primaria es ya antigua. Pedagogos de nota de diferentes épocas y países han demostrado su valor educativo y económico; otros han hecho, con más ó menos éxito, prácticos ensayos. Pero la introducción formal de la enseñanza de los trabajos manuales, como una asignatura ordinaria del programa escolar, no ha sido seriamente discutida y aceptada hasta el último tercio del siglo XIX.

Ya Lutero, Rabelais y Montaigne expusieron en sus obras la necesidad de combinar el trabajo manual con la enseñanza de otras materias. Pero el nombre más decidido del trabajo manual fué Comenio (1592-1671), quien en su «Didáctica magna» demostraba que el trabajo manual debía ser una parte integrante é indispensable del programa escolar para ejercitar la mano, y hacerla un instrumento de general aplicación, no de otra manera que se ejercitan la memoria y las demás facultades. No se limitaba Comenio á exponer la idea, sino que la desarrollaba y daba los preceptos más adecuados para su realización.

Algunos años más tarde, el célebre Locke difundía estas mismas ideas por Inglaterra. Locke atribuía una gran importancia al trabajo agrícola y al trabajo sobre madera; según él son los mejores elementos de recreo para aquellos que por sus ocupaciones no pueden dar al cuerpo el movimiento necesario para el funcionamiento regular del organismo, é insistía en que el aprendizaje de un oficio en los primeros años puede reportar beneficios incalculables en la vida. Miraba, pues, el trabajo manual desde el punto de vista de la higiene y con un fin utilitario y práctico.

Abundando en las mismas razones, nos encontramos más tarde á Rousseau, quien á todo trance quiere que Emilio aprenda un oficio. Sin embargo, Rousseau ve en el trabajo manual, no sólo el fin utilitario, sino un medio educativo para asegurar el desenvolvimiento intelectual y moral del niño.

La elocuencia de «El Emilio» ejerció

(1) Véase el número anterior.

gran influjo sobre los pensadores de la época. Muchos pedagogos buscaron á fines del siglo XVIII una solución práctica al pensamiento, que cada día contaba con más prosélitos. Basedow introdujo en su famoso filantropín de Dessau, la enseñanza de los trabajos manuales como contrapeso al estudio, y organizó los trabajos de madera y de cartón. Salzmann y Blucke comprendieron los trabajos manuales en el programa de su Instituto de Schonepfenthal (1796), afirmando que el taller no podía ser una simple agregación á la escuela, sino que los trabajos manuales debían ser el fundamento de todo desarrollo intelectual. «Si el Criador, dice Salzmann, nos ha dotado de fuerzas físicas, ¿por qué no hemos de ejercitarlas? ¿Quién puede, además, vanagloriarse de no tener algún día que recurrir al trabajo de sus manos?»

Postulozzi acarició la idea de hacer una escuela, á la vez de enseñanza y de industria. Puso de manifiesto la importancia de la intuición y de los trabajos manuales, y echó las bases para su eficaz desenvolvimiento. Más feliz Froebel (1782-1852) en la realización de esta gran empresa, á él pertenece la gloria de haber asentado los principios en que se apoya la enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias. Los dones, los juegos y las ocupaciones de los jardines de la infancia, tienden á desenvolver el ser humano de la manera más completa. Los trabajos froebelianos de los jardines son siempre el principio de los trabajos manuales en la escuela.

Propagandista de las ideas froebelianas fué el finlandés Uno Cignäus, quien se atrajo la atención de los pedagogos, puso en movimiento á las gentes y logró que en Finlandia se decretara en 1866 obligatoria la enseñanza de los trabajos manuales en las escuelas públicas.

El ejemplo repercutió en los países del Norte. En Suecia se creó la célebre institución de NRAs, que tantos y tan buenos frutos ha producido bajo la dirección de Otto Salomón, al mismo tiempo que el gobierno decretaba una subvención especial para todos los establecimientos donde se diera la enseñanza de los trabajos manuales; en Dinamarca, Mr. Kass, digno émulo de Cignäus, asociado al profesor Rom, instituyó en 1873 los primeros cursos de trabajos manuales y crea publicaciones periódicas con el solo objeto de difundir la idea;

No es necesario.

Nos preguntan algunos suscriptores si para solicitar escuelas interinamente se necesita el certificado de Penales que para oposiciones se exige. La misma razón habría para pedirlo, pero es el caso que no se exige, y será una desdicha que caigan en la cuenta de ello y lo hagan también obligatorio.

Sopan de todas maneras nuestros consultantes, que por ahora pueden solicitar interinidades sin pedir para ello permiso al director general de establecimientos penales.

EL MONTEPIO DE LOS MAESTROS

En la última reunión celebrada por los ministros que estudian la reorganización de servicios, se convino en la necesidad de sustituir los actuales derechos pasivos de los empleados por montepíos auxiliados con fondos del Estado. Si esta es la opinión del Gobierno, no vemos lógica en que ese mismo Gobierno piense suprimir el montepío de los maestros, ya constituido. Ciertamente a veces se proscribió de la lógica por el dinero, pero a pesar de ello y de que nuestro montepío tiene diez millones de reales de sobra, no creemos, dadas las ideas del Gobierno, que cometa el atropello y el absurdo de suprimir nuestro montepío.

SECCION OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

10 septiembre.—Real decreto disponiendo que la entrada en todos los museos de la nación sea pública, gratuita y sin papoleta todos los días del año.

Real decreto de 6 de septiembre disponiendo la entrada pública y gratuita en los museos.

SEÑORA: Una de las características del progreso moderno es la creación de museos, centros docentes en que la erudición colecciona y expone al público en series ordenadas metódicamente, conforme a los principios de la ciencia, los productos de la naturaleza y del arte, para conocimiento práctico y eterna enseñanza de lo que son la realidad de la vida y las altas concepciones del espíritu.

No hay, por consiguiente, fuentes del saber más puras ni mejores que los museos, puesto que en ellos se contemplan los productos naturales en su infinita variedad, los seres en sus numerosas especies y las ideas tal como brotaron de los genios y se perpetuaron en el gusto de las épocas, cuya sucesión constituye la historia, admirable libro de doctrina y constante enseñanza de lo presente.

Pero en España, por causas diversas, los museos no gozan de aquella estimación general que por tan alto concepto merecen; hay quien los considere entidades de mero lujo, como si la instrucción lo fuera en las sociedades modernas; hay quien pien-

sa que son instituciones accesorias; hay quien crea que sólo son centros propios de los sabios y personas ilustradas, donde el vulgo, por consiguiente, nada tiene que aprender. Mientras la ignorancia propala tales errores, multitud de extranjeros pasan la frontera atraídos por la fama que la cultura europea ha extendido de nuestros antiguos monumentos y nuestros museos, en los que se exhiben y custodian obras incomparables. Es menester, por consiguiente, fomentar el amor a tales centros de riqueza intelectual, procurando, en primer término, que la masa general del país encuentre libre y sin dificultad alguna la entrada en ellos; que los considere como cosa propia; que les cobre la estimación que merecen y reclama el tesoro nacional que constituyen.

Es menester, por otra parte, que los museos dejen de ser depósitos de ejemplares raros y de merecer curiosidades para ser el laboratorio de la enseñanza práctica y positiva, de la enseñanza que por estar fundada en la observación directa de las cosas puede ser más fecunda y se ha de grabar de una manera más viva y real en las inteligencias. La generación nacional, aquellos que acuden ahora a las escuelas de instrucción primaria, deben acudir periódicamente a los museos, bajo la dirección de sus maestros, para contemplar la obra de la creación y del hombre; deben también acudir a examinarlos, del modo general que les permitan sus conocimientos, los alumnos de segunda enseñanza; deben acudir, en fin, y con mayor razón, los alumnos de facultad y de las escuelas especiales que cursen asignaturas a cuyo conocimiento práctico respondan los museos.

Y como esas visitas de la juventud estudiosa y aun las del público mismo no serían siempre fructuosas sin aquella orientación y aquellas explicaciones que sólo pueden dar los hombres de ciencia, se impone que los directores de dichos centros, las personas peritas que en ellos prestan servicios especiales, y en general los profesores que vayan a ellos con sus alumnos, den conferencias, explicaciones ó indicaciones que hagan fructuosas a los indoctos la contemplación de las colecciones y obras importantes expuestas.

No hay que olvidar que para los fines prácticos de la enseñanza, los museos, como de la índole que queremos, pueden considerarse desde muy varios puntos de vista, pues lo mismo en el desarrollo del mundo físico que en el del ser moral, la variedad de producciones naturales y las múltiples aplicaciones que de ellas ha hecho el hombre, la geografía, en sus varios aspectos, estudiando de cada país la fauna y la flora, los habitantes, sus creencias, instituciones y costumbres; la historia, separando en los restos auténticos de cada tiempo, los diversos caracteres con que en esos restos se revela cada pueblo, los retratos de los grandes hombres, las representaciones con que ha perpetuado el arte los grandes hechos pasados, son otros tantos puntos de vista generales a los que deben añadirse aquellos particulares que la ciencia ó el arte reclaman, pero que en modo alguno deben ni pueden ser los exclusivos para que fueron erigidos los museos. Son estos un gran medio educador, y el fruto que de ellos puede y debe sacarse es incalculable.

En consecuencia de todo lo expuesto; el ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de septiembre de 1901.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Conde de Romanones.

Alemania, después de estudiar los métodos de Nitsch, establece escuelas en Osnabrück y Posen, dirigidas por Brandt y Gärtig para enseñar el sloyd a semejanza de las escuelas suecas; Austria crea talleres y celebra exposiciones de trabajos manuales; Suiza abre cursos de enseñanza especial entre los maestros; Bélgica, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, discuten los nuevos métodos y envían a Dinamarca y Suecia jóvenes distinguidos para estudiarlos. En el transcurso de pocos años el trabajo manual se ha hecho obligatorio en las escuelas primarias de todas las naciones cultas.

La nueva enseñanza ha tenido satisfactoria acogida en todas partes. Sin embargo, los maestros, dice un autor francés, se han mostrado, en general, un tanto sorprendidos.—¿Qué quiere decirse con el trabajo manual?—se preguntaban al hallarlo en la ley por vez primera. Unos hablaban de cartonaje y de pligado; otros aseguraban que se trataba de carpintería y herrería; otros, en fin, pensaban que se les haría llevar sus alumnos a algún campo, donde se les enseñarían las más comunes prácticas agrícolas.

Pero en seguida se presentaban otras cuestiones:—¿Cómo enseñar lo que uno no ha aprendido?—¿Dónde encontrar recursos, talleres, útiles de trabajo?—¿Y el tiempo?—Otros, más descontentadizos, se contentaban con decir:—¿Y a qué viene todo esto?

Los maestros, sin embargo, se ha visto que en todas partes han acudido solícitos a los cursos especiales, y persuadidos de la sencillez y utilidad del trabajo manual en las escuelas, muy pronto se han convertido en los más activos propagandistas.

EZEQUIEL SOLANA.

Por un día.

Cuando se trata de tomar posesión de una escuela, parece indiferente hacerlo un día antes ó un día después. ¿Qué puede importar un día más ó menos de servicios?

Pues a veces importa. Se ha dado el caso en el último concurso de una maestra que, con cerca de cuarenta años de servicios, se ha visto pospuesta a otra mucho más reciente. ¿Por qué? Porque la primera circunstancia de preferencia es el tiempo de servicios en la última categoría; a todas las maestras se les cuenta desde la nivelación de sueldos, y la maestra aludida, en uno de los cambios, había dejado perder *un día de servicios!* Ese día es causa de una postergación, que durará probablemente toda la carrera. ¡Un solo día! Sirva de ejemplo a nuestros lectores.

REUNION DE MAESTROS

El centro de maestros auxiliares de las escuelas municipales de Madrid, celebrará junta general el 15 del corriente, a las diez de la mañana, en su local, Reina, 8; y como en dicho día se tratará de un asunto de actualidad de sumo interés, se invita también a dicha reunión a los auxiliares no socios y a todos los maestros de las escuelas públicas de Madrid.

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La entrada en todos los museos de la Nación será pública, gratuita y sin papeleta todos los días del año, sin exceptuar los festivos ni lluviosos, y en el transcurso del mayor número posible de horas.

Art. 2.º Los directores de los museos y jefes de sus secciones cuidarán muy especialmente de que las colecciones y objetos encomendados á su custodia y expuestos al público lleven rótulos explicativos, suficientemente detallados para dar á conocer la naturaleza, carácter, mérito, significación y demás circunstancias de aquéllos y aquellas, cuidando de que haya rótulos generales para designar las series, rótulos especiales de los grupos y rótulos individuales de los ejemplares importantes.

Art. 3.º Será gratuita toda autorización para tomar notas, hacer copias, fotografías u otra clase de reproducciones de las obras que se conserven en los museos.

Art. 4.º Los directores de los museos organizarán series ó cursos de conferencias prácticas que sirvan para difundir los conocimientos generales entre la masa común del público, y al efecto podrán compartir ese trabajo con el personal técnico á sus órdenes ó invitar á personas de reconocida reputación.

Art. 5.º Los profesores y profesoras de instrucción primaria de las poblaciones donde existan museos deberán visitar éstos con sus alumnos dos veces por lo menos durante cada curso.

Art. 6.º Los profesores de segunda enseñanza de las asignaturas que pueden tener aplicación práctica en los museos, acudirán á ellos con sus alumnos tan frecuentemente como lo estimen oportuno para mostrarles en la realidad el necesario complemento de las teorías expuestas en cátedra.

Art. 7.º Los profesores de las asignaturas de historia y de ciencias en facultad, los de las escuelas especiales afines y los de las Academias preparatorias que se hallen en igual caso, llevarán también los alumnos á los museos para explicarles lecciones prácticas y hacerlos apreciar de un modo directo y positivo los caracteres de aquellos productos en cuya observación están basadas las doctrinas.

Art. 8.º En la secretaría de cada museo se llevará un libro registro de todas las expresadas conferencias y visitas pedagógicas realizadas; y de la estadística que dicho libro arroje, se dará cuenta anualmente á este ministerio.

Dado en San Sebastián á siete de septiembre de mil novecientos uno.—MARIA CRISTINA.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

(Gaceta del 10 de Septiembre.)

Orden de subsecretaría sobre abono de retribuciones

Pasado á informe del rectorado de Valladolid el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Legarpiá contra acuerdo recaído en una consulta elevada por el maestro de la escuela pública de dicha villa, ha manifestado lo siguiente:

«Hmo. Sr.: Cumpliendo la orden de esa subsecretaría de 20 del actual, puesta al margen de una instancia en que el ayuntamiento de Legarpiá recurre en alzada contra un acuerdo de este rectorado de 6 de abril próximo pasado, por el que se resolvió una consulta del maestro de la citada escuela, diciéndole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley general de Instrucción pública

los niños que deben admitirse en las escuelas sin abonar retribuciones son los que están comprendidos en la edad de seis á nueve años, debiendo manifestar á V. S. I. que al hacer dicha consulta no se hizo constar en este rectorado que dicho ayuntamiento pagase cantidad alguna en concepto de retribuciones por la asistencia de niños no comprendidos en dicha edad, y si tal determinación había sido aceptada por el maestro, en cuyo caso y después de justificar dichos extremos, entiende este rectorado debía darse resolución á la citada consulta.»

Lo que traslado á V. S. para conocimiento de la corporación municipal interesada, quien, justificando ante el rectorado los extremos que se citan, puede considerar como resuelta su petición.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de agosto de 1901.—El subsecretario, *F. Requejo*.—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa.

Universidad de Sevilla

Conforme á lo dispuesto en la primera disposición transitoria del reglamento de oposiciones á cátedras, catedras y plazas de profesores auxiliares, aprobado por real decreto de 11 de agosto próximo pasado y en la real orden de 17 de junio último, este rectorado se ha servido reorganizar y reducir, de acuerdo con el consejo universitario, los tribunales nombrados para juzgar los ejercicios de los opositores que han solicitado practicarlos á las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 7 de febrero del corriente año, en la forma siguiente:

Para las plazas superiores y elementales de niños, dotadas con más de 825 pesetas.

Juez presidente, D. Luis Herrera Robles, catedrático del instituto de Sevilla.—Jueces: D. Basilio Márquez Chaparro, catedrático del instituto de Sevilla; D. Simón Fons y Gil, profesor de la escuela normal de Sevilla; D. Manuel Villalba Sastor, ídem; D. José Tomás Lasiña, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Gastó Vilar García y D. Sebastián Font y Salvá, catedráticos del instituto de Sevilla.

Para las plazas superiores y elementales de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas.

Juez presidente, D. Fernando J. Reinoso Romero, catedrático del instituto de Sevilla.—Jueces: D. Juan Pérez López, catedrático del instituto de Sevilla; doña Aurora Zumbreno Muñoz, profesora de la escuela normal de Sevilla; doña Ana Solo de Zaldívar, ídem; D. Francisco Torres, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Gregorio García de Meneses, catedrático del instituto de Sevilla, y D. Ezequiel Fernández, catedrático del instituto de Cádiz.

Para las plazas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Badajoz.

Juez presidente, D. Francisco Franco y Lozano, catedrático del instituto de Badajoz.—Jueces: don Marino Dávila, catedrático del instituto de Badajoz; D. Eugenio Casado, profesor de la escuela normal de Badajoz; D. José García García, ídem; don Sócrates Gómez Jara, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Saturnino Siso y D. Valentín Suárez, catedráticos del instituto de Badajoz.

Para las plazas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Badajoz.

Juez presidente, D. Manuel Portillo, catedrático del instituto de Badajoz.—Jueces: D. Mariano Agnás, catedrático del instituto de Badajoz; doña Angeles Morán, directora de la escuela normal de Badajoz; doña Modesta Olivito, profesora de la misma escuela; D. Eulogio Durán Brico, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Saturnino Liso y D. Valentín Suárez, catedráticos del instituto de Badajoz.

Para las plazas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Canarias.

Juez presidente, D. Adolfo Cabrera Pinto, director del instituto de Canarias.—Jueces: D. Francisco Ruiz Macías, catedrático del instituto de Canarias; D. Juan Hildaigo, profesor de la escuela normal de Las Palmas; D. Manuel Pérez Rodríguez, ídem; D. Epifanio Díaz Saavedra, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Enrique de la Rosa y D. Camilo Fernández Grandizo, catedráticos del instituto de Canarias.

Para las plazas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Canarias.

Juez presidente, D. Quintín Benito y Benito, catedrático del instituto de Canarias.—Jueces: don Valentín Morán, catedrático del instituto de Canarias; doña Luisa Vizcaino y doña Salvadora Guillemin, maestras de Santa Cruz de Tenerife; don José Mora Benuff, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Enrique de la Rosa y D. Camilo Fernández Grandizo, catedráticos del instituto de Canarias.

Para las plazas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Córdoba.

Juez presidente, D. Ramón Cobo Sampedro, director del instituto de Córdoba.—Jueces: D. Francisco Díaz Carmona, catedrático del instituto de Córdoba; D. Gregorio Herráinz, profesor de la escuela normal de Córdoba; D. Francisco Ballesteros, regente de la escuela graduada de Córdoba; D. Manuel de Torres y Torres, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Francisco Garriga y D. Javier Mongelo, catedráticos del instituto de Córdoba.

Para las plazas elementales de niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Córdoba.

Juez presidente, D. Luis Olivés Zuloaga, catedrático del instituto de Córdoba.—Jueces: D. Eduardo Fernández Pacheco, catedrático del instituto de Córdoba; doña Rosario García, directora de la escuela normal de Córdoba; doña María Quesada García, profesora de la misma escuela; D. Ruperto Cuadrado, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Francisco Garriga y D. Javier Mongelos, catedráticos del instituto de Córdoba.

Para las plazas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Huelva.

Juez presidente, D. Lorenzo Cruz y Fuentes, catedrático del instituto de Huelva.—Jueces: don Ricardo Ferrades Pla, catedrático del instituto de Huelva; D. Cándido Corvacho, profesor de la escuela normal de Huelva; D. José García García, profesor de la misma escuela; D. Manuel García Viejo, sacerdote.—Jueces suplentes: D. Julio Fajardo y D. Francisco Mendizábal, catedráticos del instituto de Huelva.

Lo que se publica para conocimiento de los maestros y maestras que han sido admitidos á los actos de las oposiciones y á los efectos prevenidos en el art. 11 del mencionado reglamento.

Sevilla 7 de septiembre de 1901.—El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta del 11 de septiembre.)

Relación nominal de los maestros y maestras que con arreglo á la real orden de 17 de junio último han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas vacantes en este distrito universitario.

Maestros admitidos: D. Luis Siles y Criado, don Francisco García López, D. Enrique Sánchez Pizarro, D. Manuel Collantes de Terán y Pérez y don Tomás Montero Borrero, á las plazas superiores y elementales, dotadas con más de 825 pesetas.

D. José Priego y López y D. Rafael Suárez y la Riva, á las plazas superiores, dotadas con más de

825 pesetas, y á las elementales, con dicho sueldo, de la provincia de Córdoba.

D. Manuel Losada y García y D. José de Velilla y García, á las plazas elementales, dotadas con más de 825 pesetas.

D. Emilio Aguilar Honorato, D. Cándido Rodríguez y Rodríguez y D. José María Pavón y Jiménez, á las plazas elementales, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Córdoba.

D. Julián Pérez Serván, á las plazas elementales, dotadas con 825 pesetas, de la provincia de Badajoz.

Maestras admitidas: Doña Clotilde Mora y Caballero, doña Adriana J. Vera y García, doña María López Medina, doña María Clara Cote y Machado y doña Dolores Calvo y Cordero, á las plazas superiores y elementales de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas.

Doña María del Carmen Navas y Flores, á las plazas superiores y elementales de niñas y de párvulos, dotadas con más de 825 pesetas, y á las de ese sueldo de la provincia de Córdoba.

Doña Carmen Coris y Aguado, á las plazas elementales, dotadas con más de 825 pesetas.

Doña María del Rosario Parejo y Aguilar, á las plazas superiores de niñas y de párvulos, dotadas con más de 82 pesetas.

Excluidas: Doña Ana Porro Martínez, por no haber presentado la certificación de nacimiento del registro civil.

Sevilla 7 de septiembre de 1901.—El rector, Manuel Laraña.

(Gaceta del 11 de septiembre).

JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—El excelentísimo señor rector de la Universidad Central dice á esta junta con fecha 4 del corriente lo que sigue:—Excelentísimo señor:—A fin de dar cumplimiento á lo prevenido por el real decreto de 7 de febrero último, dictado para conmemorar el fausto acontecimiento del regio enlace de S. A. R. la princesa de Asturias, y atendiendo á lo que dispone la real orden de 21 de agosto siguiente en lo que aquél se refiere á la expedición de diplomas de honor á los alumnos más aventajados de los establecimientos públicos de enseñanza que cursan en el corriente año académico, este rectorado ha tenido á bien resolver que por esa junta se reclame de los maestros y maestras de las escuelas públicas, dependientes de la misma, lo siguiente:

Relación encabezada con el nombre, clase, grado y pueblo de su escuela, expresiva del nombre y apellidos, pueblo y provincia de la naturaleza de los alumnos que en los últimos exámenes públicos celebrados desde 1.º de octubre de 1900 hasta la fecha se hayan distinguido más por su aplicación.

A continuación se expresará el número de los presentados á examen.

Los alumnos que se comprendan en la relación de cada escuela no excederán de uno por cada veinte ó fracción de veinte de los examinados.

Las relaciones se fecharán y firmarán por los maestros ó maestras de las respectivas escuelas.

En las citadas relaciones, á continuación de la firma del maestro ó maestra, consignará el secretario de esa junta que dicha firma es la del que legalmente se encuentra desempeñando la escuela.

Las relaciones deberán remitirse á esa junta dentro del presente mes, para que ella, después de cumplimentadas por el secretario en la forma referida, se sirva elevarlas á este rectorado á la mayor brevedad posible.

Una vez que por mi autoridad estén expedidos

los diplomas de honor, los remitirán á esa junta para su envío á los maestros, quienes los entregarán á los agraciados, procurando dar á este acto la posible solemnidad.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de los maestros y maestras, á los que se encarga la puntualidad en el cumplimiento de este servicio.

Madrid 10 de septiembre de 1901.—El gobernador presidente, A. Barroso.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. de Madrid del 11 de septiembre).

Confirmado por la superioridad el acuerdo de esta junta por el que se declaró nula la elección de habilitado del partido de Torrelaguna, se convoca á los maestros y maestras de las escuelas públicas de los pueblos de dicho partido para que concurren á Torrelaguna el día 29 del corriente para elegir habilitado con sujeción á las instrucciones publicadas en el Boletín Oficial de 30 de agosto de 1900.

Los alcaldes de los pueblos de dicho partido darán á conocer á los maestros esta circular.

Madrid 10 de septiembre de 1901.—El gobernador presidente, A. Barroso.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. de Madrid del 11 de septiembre).

Vacantes

Concurso único.

PROVINCIA DE AVILA

De niños.—Fuentes de Año, Micueña, Gilbuena, Aldehuela, Bonilla de la Sierra, Gavilanes y Hornillo, dotadas con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.—Nava del Barco y Serranillos, dotada cada una con 625 pesetas y emolumentos.

De ambos sexos, que han de proveerse en maestro, según lo acordado por los ayuntamientos respectivos y resuelto por la subsecretaría del ministerio de 11 de octubre de 1900.

La Zarza, con 600 pesetas.

Gil García, Palacios de Becedas, Santa María de los Caballeros, Navalmahillo, Horcajuelos, Ramacastañas, Riofraguas y Viaderos, con 500 pesetas cada una.

Estas cuatro últimas subvencionadas.

San Pedro del Arroyo, Berruy Sutilero, Gallego de Altamirós, Tardillos y Gotaredura, con 450 pesetas.

Bularros, Cabezas (anejo de Bonilla de la Sierra y Tremela), con 350 pesetas.

Muñopepe, Pasanilla y Muñochas, con 250 pesetas.

Escuelas que han de proveerse en maestras, por virtud de lo dispuesto en el reglamento.

Narros del Puerto y Cuartos (Los) (anejo de Santa María de los Caballeros), con 400 pesetas.

Palacios Rubios (anejo de Nava de Arévalo), con 350 pesetas.

Auxiliares.—Las de párvulos del Barraco, con 500 pesetas.

(B. O. de Avila del 3 de septiembre.)

ADVERTENCIA

Rogamos á nuestros suscriptores que al avisarnos de su regreso á la residencia definitiva, se sirvan manifestarnos el punto donde se les ha servido el periódico, durante las vacaciones, para facilitar el trabajo en esta administración.

NOMBRAMIENTOS

Guadalajara

En virtud de concurso único, se han hecho por el rectorado los nombramientos en propiedad de los maestros y maestras siguientes:

D. Juan García, para Málaga del Fresno; Gregorio Mínguez, Valdepeñas; Manuel Ismael Gallego, Gualda; Ildeonso Sánchez, Campillo de Razas; Francisco García, Ciruelas; Vicente Muñoz, Valdepeñas; Galo Recuero, Cendejas de la Torre; Victoria no de Juan, Mirabueno; Félix de Vera, Bustares; Vicente Muñoz, Yélanos de Arriba; Isidro María Pérez, Valdelcubo; Adrián González Sánchez, Olmeda Jadraque; Valentín Caja Rico, Megina; Marcelino Hernández, Pinilla Molina; Alejo Ibarra Manzano, Anchuela del Campo; Vicente Hermógenes Pérez, Tartanedo; Lorenzo Herranz Ibáñez, Padilla del Ducaño; Artemio Escudero, Rueda; Manuel Ortega, Mojares; doña Ramona Valle, Gargoles de Abajo; María Novella, Tordesillos; Carmen Vicens, Beiniches; Ceserina Luisa Maná, Milmarcos; Isabel Presentación Valenciano, Castizar; Filomena Santa María, Hiedelaencina; Gregoria Herranz, La Toba; Brígida Jiménez, Escamilla; Antonia Sancha, Robledo; Remigia Malillos, Vado; Jorja Alonso Molero, Torremocha del Pinar; Gaudencia Martín Guijarro, Santamera; Ruperta Mariel y Pérez, Valsalobre.

Oviedo.

Por virtud del concurso único de marzo último, el rectorado nombró en propiedad á las maestras siguientes:

D.ª María del Amparo Cifuentes Viela, para San Julián de Box, en Oviedo; Florentina Quirós Menéndez, para Valle, en Piloña; Escolástica Rodríguez García, para Luanco, en Gozón; Estefanía Omaña Díez, para San Bartolomé, en Illas; Valentina Fernández Álvarez, para Cudillero; Aniceta Arzúelles Rodríguez, para Prendez, en Carreño; Consuelo Cofiño de Pedro, para Logrezana, en Carreño; María del Carmen Pérez Galán, para Fuentes, en Villaviciosa; María Rodríguez Álvarez, para Malleza, en Salas; y Juana Rodríguez Arcead, para Cantorredondo, en Mieres.

—Por virtud de concurso, han sido nombradas en propiedad por el rectorado para las escuelas que se expresan, las maestras siguientes: doña Josefa García Díez, para Logás, en Villaviciosa; María Mereno García, para La Paranza, en Siero; Belarmita Rodríguez González, para Lande, en Quirós; María del Pilar Novo Amor, para Aramego Panjas, en Iba; María de los Dolores Díaz Mendivil, para Arancedo, en El Franco; Rosario González Álvarez, para Bunes, en Cabrales; Rosalba Ramos Fuentes, para Lourido-Itrascacarda, en San Tirso de Abres; Edelmira Rocas Díaz, para Onón, en Cangas de Onís, y doña Teodora Rosa González, para Tablado, en Degaña.

Sevilla.

Por el rectorado de la universidad han sido nombrados por concurso único: doña Manuela Chaves y Tobar, para el cargo de maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Casada Rosal (Luisiana); doña Francisca Sitjar y Sitjar, para la de Puebla de Cazalla; doña María del Valle Gil Santacruz, para la de Alanís; doña Teresa Baena Casas, para la de Saucejo; doña Gertrudis Rey Piñero, para la de Benacazón; doña Remigia Malillos y Blanco, para la de Los Corrales; doña Flora Luellno Rico, para la de Peñaflor, y D. Miguel Robledo y Catalá, para auxiliar de Villanueva del Ariscal.

También ha sido nombrado D. José Rodas López, para auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños de Estepa; D. Antonio Vacas Barbuño, para la de Dos Hermanas; D. Publio Capilla y Fernández, para la de Paradas; doña María Joaquina Pit y Fernández, para la de Paradas; D. Antonio Orellana y Hermosín, auxiliar interino de la escuela pública elemental de niños de Morón; D. Benito Velasco y Martín, para la de Agua dulce.

(B. O. de Sevilla del 6 de septiembre.)

ASOCIACION DE MAESTROS

Pontevedra.—En junta general celebrada el 1.º del corriente, se acordó nombrar la de gobierno para el año de 1901-902, á los señores socios siguientes:

Presidente, D. Eduardo Ogando y Simón; vicepresidente, D. Antonio Arango y Martínez; vocales, doña Nemesia Parada Argibay, doña Gabriela A. Aguilera; tesorero, D. Eladio Portela Gómez; contador, D. Prudencio Lantín Tobío; secretario, D. Apolinar Pastor Abal; vicesecretario, D. Angel López Ramallo.

Acordó así mismo conceder un voto de gracias á la junta de gobierno anterior, por la gestión realizada.

VARIEDADES

LA LIMOSNA

Iban tres doncellas camino de la feria, en donde valioso premio había de adjudicarse á la hermosa que menos más lindas mostrase.

Y una de ellas llegóse á un bosquecillo de nardos silvestres, cuyas maravillas corolas dejábanse robar por viento y aves la fragante esencia y una á una sacando las olientes flores, que en sus manos delicadas dejaban de sus pétalos la nieve y el óleo jugoso de los cálices.

Tropezó la otra con el hilo de plata de un arroyuelo que bullente corría lavando guijas de oro y alfombras de violeta. En las aguas cristalinas y embalsamadas bañó sus manos bellas, que de allí salieron aún más preciosas.

Tímida y molesta, la tercera vacilaba en pedir, como sus rivales, á flores y fuentes el secreto de la belleza, cuando salible al paso un trajo mentido que en agnizante voz imploraba de ella una limosna por amor de Dios.

Sacó la casta niña de su escarcela una moneda y dióla al mentigo, quien recibéndola besó la mano bienhechora, dejando caer en ella una lágrima.

Aquella lágrima se cuajó en perla; la perla se esparrió en iris y el iris esmaltó de incas celestiales la mano de la hermosa.

Ni la que se ungió con la esencia de los nardos silvestres, ni la que se lavó en los guijarros de oro alcanzaron la rica diadema ofrecida en la feria á la más pura y bella mano.

Por sobre todas brilló, con la hermosura singular, la que había embellecido y purificado la lágrima del pobre.—N.

UNA "JEMBRA," ILUSTRADA

Reñían acaloradamente en un patio de ciertas casas de vecindad dos individuos que habían rendido culto á Baco; de las palabras llegaron á las obras, y uno de ellos, en el paroxismo del furor, como notara que la dueña de la casa estaba asomada á uno de los balcones, se dirigió á ella diciéndole:

—Señá Josefa, tíreme usted una *ferramienta*,

que voy á echarle fuera las *ascuras* á este hombre. Y la señá Josefa, indignadísima, poniendo los brazos en jarras, respondió con aires de matrona romana:

—¿Qué se ha figurao usted, so sinvergüenza? ¿Soy yo acaso Guzmán el Bueno?

PASARSE DE LISTO

Entre varios encargos que hice un día á mi postero, fué uno que echase al correo una carta.

Cuando regresó con todos los encargos hechos, me devolvió la carta, diciéndome:

—No la he querido echá porque compré un seyo, y la estanquera me dijo que le habían farta dos, porque estaba mucho, y como no quise que aquella tía me tomara el pelo, le dije:

—¡Eso es! ¿Pesa mucho la carta y toavía le quiere usted poné otro seyo pa que pese más? Me convenció.

¡BUEN ENTENDEDOR!

Cierto día cazaron los guardias marinas un magnífico albatros en el Cabo de Buena Esperanza, y decidieron regalárselo al comandante.

Llamaron á un *camareta* y le dieron la consigna siguiente:

—Lleva este pájaro á la cámara del señor comandante, y dile que haga el favor de aceptarlo en nuestro nombre.

El muchacho comprendió la cosa tan á las mil maravillas, que le endilgó al comandante la siguiente relación:

—De parte de los caballeros guardias marinas que haga usá el favor de acortar el nombre de este pájaro

GUILLERMO BUTRON.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Piedad Mestre Arias, maestra de Nava de la Asunción (Segovia).

D. Federico Cerezo Velasco, maestro de Madriguera (Segovia).

D. Manuel Grau, maestro en Belmonte de Alcáñiz (Teruel).

El niño Melchor Vela Saló, hijo de doña Melchora Saló, maestra de Indes (Zaragoza).

Doña Rogelia Cerrillo, maestra en Toledo.

Acompañan os en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DEL MINISTERIO

La cuestión del pago por el Estado se halla ahora en suspenso, pues el señor conde de Romanones espera á que se encuentren en Madrid todos los individuos que componen el Gobierno, para en ya fecha abordará resueltamente el problema, con el decidido propósito de llevarlo á las Cortes, y en la seguridad de que éstas han de prestarle su aprobación, pues en otro caso, como ha dicho repetidas veces, se consideraría fracasado.

En el ministerio de Instrucción pública se aprovecha este compás de espera para madurar más y más el proyecto, razonándolo y demostrando su necesidad, con la mayor suma de datos y sólidas razones.

De todas suertes, es muy de aplaudir la actitud del señor conde de Romanones, que ya que se ve obligado por la fuerza de las circunstancias á es-

perar algún tiempo para la implantación de la reforma, aprovecha ese tiempo en portrecharse de datos que le han de servir de arma contra la intransigencia, ó cuando menos, resistencia pasiva del ministro de Hacienda.

—Una comisión de profesores de música ha visitado al señor ministro de Instrucción pública para rogarle establezca la enseñanza de dicha asignatura en los institutos generales, como se hallaba antes establecida en las escuelas normales, y que por real decreto de 17 de agosto ha quedado suprimida.

—Ha sido nombrado profesor de religión de la escuela normal de maestros de Murcia, D. Francisco Saura Velasco.

—Se ha concedido la oportuna rehabilitación para que pueda volver al ejercicio de la enseñanza á doña Josefa Peña y González.

—Si se reúne suficiente número de vocales, hoy celebrará la primera sesión, después del período de vacaciones, la junta central de derechos pasivos del magisterio.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Ha sido nombrada maestra interina de Almuñécar (Granada), doña Rosa Herrera Orca, por fallecimiento de la propietaria, doña Teresa Martín Rubín.

—Nuestro amigo D. Ramón A. Pérez de Villamil, maestro que fué muchos años de Carballo (Coruña), se ha trasladado á Ríogordo (Málaga), donde se ofrece á sus numerosos amigos.

—Ha tomado posesión de la escuela pública de Estepona (Málaga), el profesor D. Ramón Gil Román, cesando en la de Benarrabá, que desempeñaba.

Distrito de Madrid.

He aquí las escuelas que han quedado vacantes en la provincia de Guadalajara, con los sueldos respectivos que hoy disfrutan:

Rivarredonda, con 350 pesetas; Torrealcaldealmendras, con 250; Valdealalmendras, con 400; Romanos (niñas), con 62; Torronteras, con 250; Bafuelos, con 450; Miralrío, con 550; Pastrana (auxiliaría), con 500; Cogollor, con 250; Querencia, con 400; Torrequadra de Molina, con 350; Olmeda de Cobeta, con 350; Matillas, con 250; Aznón, con 350; Azuqueca, con 550; Cares, con 250; Ysla, con 550; Villaverde, con 350; Ordial, con 250; Ures, con 250; Robledo (niños), con 625; Tortolero, con 550; Labros, con 350; Valdesotos, con 250; Montarrón, con 600; Regencia de la Normal, (niñas), con 1.850; Ledanca (niñas), con 625; Hita (niños), con 625; Cercadillo, con 350; Laranueva, con 400; Alaminos, con 350; Algar, con 350, y Sotoca, con 250.

—Ha tomado posesión en la provincia de Segovia: de la escuela de Aldanueva del Monte, doña Rogelia Garcimartín; de Yanguas, D. Leonardo Domingo; de Tolocirio, D. José García González; de Basardilla, D. Antonio García.

—Ha cesado en la escuela de Fuente de Santa Cruz (Segovia), doña Juana Zamorano, por haber sido jubilada.

—D. Manuel de la Puerta y la Fuente, profesor de primera enseñanza en grado superior, ha solicitado del rectorado el nombramiento de maestro de la escuela de Madriguera (Segovia), vacante por defunción del que la venía desempeñando.

—La alcaldía de Madriguera (Segovia), dice á la junta provincial que no se cree obligado aquel municipio á consignar en su presupuesto cantidad alguna para el sostenimiento de la escuela de adultos, toda vez que la población de derecho es de

457 almas, y si se sostiene escuela completa de niños no es por ministerio de la ley, sino voluntariamente.

—Se han presentado varias reclamaciones para el concurso de ascenso, por lo cual tardarán bastante en hacerse los nombramientos.

Distrito de Oviedo

En la secretaría de la universidad se han recibido, para su entrega á los interesados, un título de maestro elemental, expedido á favor de don Alvaro Rodríguez y Rodríguez, y uno superior á nombre de doña María Esperanza Gutiérrez y Rodríguez.

—Se ha pedido informe á la junta de instrucción pública de Oviedo, acerca de una comunicación de la alcaldía de Taramundi en el sentido que se jubile de oficio al maestro de Ouris, D. José María López Villar.

—Se han concedido cuatro meses de licencia, como segundo período de observación por imposibilidad, á D. Alejandro Álvarez Valdés, maestro propietario de la escuela elemental de niños de La Foz, en Morcín, habiéndose admitido como sustituto durante aquel tiempo, á D. Fabián Fernández Álvarez, propuesto por la junta local.

Distrito de Santiago

La comisión provincial de Pontevedra ha acordado comunicar al gobierno que está dispuesta la diputación á costear la escuela normal de maestros en esta provincia.

Distrito de Salamanca

Ha cesado en el cargo de maestro de la escuela de Fuentesecas (Zamora), D. Santos Canseco Yébenes, habiendo tomado posesión de la misma don Antonio Gutiérrez Pérez.

—Por el rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos para las siguientes escuelas vacantes en la provincia de Zamora:

De Fuentesauco, D. Manuel Rodríguez Bonifaz; de Pajares, D. Fidel Remigio Fernández Rebollar; de Gema, D. Emeterio Fernández Rebollar; de Vadillo de la Guareña, D. Pedro Rivera; de Casaseca de las Chanas, doña María Rivero Prieto; de Pumarejo de Tera, doña Julia de Luermo Gómez; de Burganes de Valverde, doña Lucía Maestre García, y de Las Herrerías (Puebla de Sanabria), doña María de la Fuente Salvador.

Distrito de Sevilla

Actualmente no hay más débitos en la provincia de Sevilla que los de la escuela del hospicio provincial y cuatro anualidades del aumento gradual de sueldo á cargo de la diputación. Respecto á las escuelas municipales, nada se debe en esta provincia.

—D. Antonio Márquez Ruiz, auxiliar de la escuela superior de Osuna, de cuya localidad se ausentó hace tres años sin licencia, acaba de alzarse contra el acuerdo del rectorado de este distrito, declarando vacante la plaza que aquél servía.

Distrito de Valencia

La junta provincial de Alicante ha devuelto al rectorado por no haber tomado posesión dentro del plazo que la ley le concede, los nombramientos de maestros y maestras hechos en virtud del último concurso único á favor de doña María Morales Alcaráz, para la de Senija; para la de Callosa de Segura, auxiliaría, á favor de doña Constantina Casas Arriols; para la de Beniardá, á doña Francisca Sitjar y Sitjar; para la de niños de Beniardá, á favor de D. Francisco Soriano y García; para la de Rebate (Orhuela), D. Pedro Pardo, y para la de Derramadoc (Elche), D. Miguel Robledo Catalá.

Distrito de Valladolid

Han sido nombradas interinas en la provincia de Burgos, las maestras siguientes: de Valtierra de Ríoplenerga, doña Olimpia del Mazo y Anaya; de Olmedillo de Roa, doña Tomasa Fernández Adrados; de Villasadino, doña Manuela Ruiz Martínez, y de Quintanilla Sobresierra, doña Agueda Jesús Guedáguila.

—Ha renunciado á la escuela de Pedrosa de Duero (Burgos), doña Julia Conde.

—Han sido nombrados interinos los maestros siguientes: D. Julio Ibáñez Cufiádo, auxiliar de la escuela graduada de la normal de Burgos; D. Eugenio Vázquez Caballero, de Frías (Burgos); don Fortunato González Gómez, de Aveilanova de Rioja (Burgos), y D. Eulogio Gallego y de la Viuda, de Bermeo (Vizcaya).

Ha tomado posesión de la escuela de Guetaria (San Sebastián) el ilustrado maestro D. Santos Palacián y López, que viene precedido de los mejores antecedentes profesionales.

—Se hallan vacantes en la provincia de Vizcaya para su provisión interinamente las escuelas siguientes: una de niños de Bilbao, con 200 pesetas; otra, en Bermeo, con 1.100; otra, en Dima, con 825; otra, en Orduña, con 825; otra en Cenarruza, con 625, y la plaza de maestro sustituto de Ereño, con 625.

—Ha sido declarada como de patronato particular la escuela de la Casa de Misericordia de San Sebastián, después de un batallar de catorce años.

Distrito de Zaragoza

Han sido nombrados maestros interinos en Navarra los siguientes:

Para Lanz, D. Jesús Iñiguez; para Igúzquiza, doña Margarita San Román; para Ochovi, doña Teófila Barrio; para Ongoz, doña Filomena Ondarra, y para Iribar, doña María del Carmen Muez.

—Por el rectorado le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física á la maestra de la escuela de niñas de Casbas (Huesca), doña Pascuala Ciprés Bernard.

—Por no haberse presentado á tomar posesión de la escuela mixta de Ayerbe de Boto (Huesca), la maestra nombrada en segunda propuesta y por resultar del último concurso, doña María del Pilar Labastida, se hará en su día por la junta de Instrucción pública de la provincia tercera propuesta.

—Ha tomado posesión de la auxiliaría de la escuela de niñas de Quel (Logroño), hasta que sea provista en propiedad, doña María Marzo Escalona.

—En la secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza se han recibido los nombramientos de maestros interinos de Lituénigo y Cetina, expedidos á favor de D. Graciano Peña y doña Enriqueta Atarés, respectivamente.

—Ha sido nombrada maestra interina de Aldehuela de Liestos (Zaragoza), doña Cándida Sanau Marín.

—El nuevo inspector de la provincia de Soria, que ha desempeñado igual cargo en la de Alava, D. José de Blas Mínguez, ha tomado posesión de su cargo.

En concurso de traslado, se anunciarán vacantes en la provincia de Logroño, las escuelas de niños de Alfaro, Arnedo, Briones, Santo Domingo y la de niñas de Treviana.

—En la provincia de Logroño han sido nombrados maestros interinos: de Arnedo, D. José María Alfaro; de Muros de Agua, D. José Ortega; de Brillas, D. Claudio Díaz; de Santa Eulalia, D. Pedro Cardona; de Zorraquín, D. Isidro Escudero; de Quel, auxiliaría de niñas, doña Gabriela González; y de Villalba, doña Elisa Mendes.

Crónica general

Miércoles 11 de septiembre.—Han llegado á Madrid unos 200 excursionistas portugueses. En la estación han sido recibidos por el gobernador, el alcalde y algunas representaciones de varios centros y gremios. Unos excursionistas se han dirigido á Toledo, Aranjuez, La Granja y El Escorial, visitando otros á las autoridades y prensa, museos y centros de la corte.—Se ha celebrado en Madrid una reunión de los oficiales de nuestra Armada. Han pedido al gobierno que se reconstituya la escuadra, ó que se renuncie á la noción de nacionalidad independiente, disolviendo la Marina.—Con motivo de ser hoy el cumpleaños de la princesa habrá recepción en Miramar. En el Palacio de Bellas Artes de San Sebastián se ha verificado una solemne fiesta en honor del fiscalista D. Félix María de Samaniego. Del puerto de Pasaia ha zarpado con rumbo al de Lisboa la fragata alemana *Stein*.—Síguese comentando el posible conflicto entre Marruecos y España.—En Igualada se ha celebrado un mitin federalista.—Una tormenta ha descargado en Barcelona que ha causado grandes desperfectos, inundando varias casas en San Andrés de Palomar.—El gobernador civil de Orense, Sr. España, ha sorprendido personalmente una partida de juego en Rivadavia, ocupando barajas y dinero y deteniendo á los puntos.—Anúnciase una visita del ministro de Agricultura á Pamplona. También irá probablemente al mismo tiempo el general Weyler, para estudiar el derribo de la muralla relacionada con el ensanche de la población.—Con extraordinaria animación han empezado las ferias de Salamanca.

Extranjero. Siguen recibiendo satisfactorias noticias de Buffalo acerca de Mac Kinley. Aunque se dice que el cirujano ha declarado al presidente fuera de peligro, nada, sin embargo, debe pronosticarse sobre el resultado de las heridas. Mac Kinley está mejor de espíritu que de cuerpo. Los médicos alienistas declaran que Gzolgosz cometió el atentado contra el presidente en pleno uso de sus facultades mentales.—Ha zarpado de Copenhague para Dantzig el yate imperial *Standard*, conduciendo á bordo al emperador Nicolás de Rusia. El buque *Estrella Polar*, conduciendo á la Czarina y á sus hijas, llegó á Kiel.—Proyectase la expulsión general de anarquistas del territorio de los Estados Unidos.—Se ha inaugurado en Gzow el Congreso internacional de la paz. Representa á España, el exsenador Sr. Marcoartú.

Jueves 12.—Hoy se ha reunido la ponencia que ha de proponer la reorganización de los servicios. Ha dado fin á sus tareas aprobando, entre otros asuntos, el proyecto de reorganización del Consejo de Estado y las bases para una ley de empleados, y otra de incompatibilidades.—Al terminarse una velada catalanista en Barcelona, se organizó sigilosamente una manifestación. Los agentes de policía han detenido á unos treinta manifestantes.—Han marchado á Santander en el *Giraldá* los príncipes de Asturias, acompañados del duque de Granada.—El general Weyler, que ha estado unas horas en San Sebastián, ha conferenciado con la reina dándole cuenta de sus viajes. Respecto al cupo, dijo que es imposible rebajarle de 80.000 hombres, si se ha de cumplir el precepto legal.

Extranjero. El Sr. Sagasta dice que es necesaria enérgica actitud del gobierno ante el conflicto de Marruecos con motivo del secuestro de los súbditos españoles. Las potencias han reconocido la justicia de nuestra reclamación y la necesidad de establecer una solidaridad en estas cuestiones. Cere el gobierno que se obtendrá ahora un satisfactorio

...necesidad de adoptar medidas gra...
Dicen de Orsaño que los insurrectos colom...
...unido á las tropas venezolanas en...
...haciendo con ellas causa co...

Viernes 13.—Los ayuntamientos de Manresa y Barberá han invitado al ministro de Agricultura á que visite aquellas poblaciones en su próximo viaje á Cataluña y Aragón.—Dícese que los diputados catalanistas se proponen pedir al Gobierno la exención del tributo de impuestos de consumos sobre los vinos, por efecto de los daños que sufrieron las comarcas vinícolas en Cataluña.—Para asistir á la apertura de los tribunales, ha llegado á Madrid el fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Montilla.—El ministro de Gracia y Justicia ha enviado al Sr. Sagasta para comunicarle la entrevista que había tenido con el Nuncio del Papa. Este ha salido para San Sebastián y Roma.—El Consejo de Instrucción pública ha aprobado el proyecto de decreto y reglamento de reorganización de la escuela nacional de música y declamación en forma análoga á la de otros países.—El señor conde de Romanones está terminando un nuevo decreto reformando las escuelas de bellas artes.—Dicen de Irún que en estos últimos días han entrado en España, procedentes de Francia, unas doscientas monjas, que vienen á residir en diferentes casas religiosas de la Península y de las Balears.—Continúa sin solucionarse en Málaga la huelga de cocheros de tranvía. El público apoya á los obreros.—En Oviedo se ha celebrado un mitin de propaganda socialista. Los oradores han abogado por la solidaridad é instrucción, como medios de conseguir todas las reivindicaciones.

Extranjero: Han llegado á las aguas de Dantsig los yates imperiales. Invitado el Zar por el emperador Guillermo á almorzar á bordo del yate imperial alemán *Hohenzollern*, desembarcó del *Stanhart* para trasbordar á aquél. Terminado el almuerzo, los soberanos revistaron los buques de las escuadras alemanas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se publican las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Serné, P. A. C. Anotado cambio de residencia.
Puentenansa. C. D. Anotado pago y enviados libros.
Piedraceda. M. R. C. Anotado pago y enviado recibo.
Bayo S. A. Enviado número.
Barcelona. R. F. Anotado pago y cambio de domicilio.
Priego B. A. Anotada suscripción y enviado recibo.
Mula. R. P. Enviados números.
Villanueva de Cameros. C. A. Idem id.
Gibraleón. M. D. Anotado pago y enviado recibo.
Paredes. F. A. Hecho traslado.
Cehégn. M. I. F. Idem id.
Anguiozar. R. B. Enviado número.
Illora R. M. Anotado pago y enviados libros.
Rasines. D. M. Anotado cambio de residencia.
Prela. A. F. Se insertará.
Erejejo. M. R. Se le escribió y mandaron prospectos.
Almería. D. S. Se le escribió.
Vegas del Condado. K. L. Idem id.
Almería. J. O. Idem id.
Gatón de Campos R. E. Idem id.
La Bañaza M. B. Conformes en un todo; ya habrá visto que nos habíamos anticipado á sus deseos.
Hortajo de las Torres. R. S. Está en vigor esa real orden.
Las Arenas. A. N. Se le contestó.
Palma del Río. J. L. Se abona un año de suscripción por cada 10 pesetas que se compren de nuestros libros.

Atienza. M. B. Anotado cambio de residencia.
Belalcázar. M. A. R. Anotado pago y enviado recibo.
Ledigos de la Cueva. W. I. Anotada suscripción.
Poyales del Hoyo. F. C. Anotado pago y enviado recibo.
Cuenca. A. G. E. Anotado cambio de residencia.
Vigo. P. N. Idem id.
Benimeli. J. B. O. Anotado pago y enviado recibo.
Alcázar. F. V. Anotado cambio de residencia.
Puebla de D. Fadrique. I. M. Idem id.
San Martín de Moncayo. D. H. Idem id.
Frechilla. J. de M. Idem id.
Cañada de Verich. P. L. Idem id.
Valladolid. P. V. Idem id.
Tinajas. E. P. Se inserta. Ese concurso es una desdicha.
Segovia. E. S. Gracias por sus frases; se inserta.
Montilla. J. G. F. Veremos lo que se puede hacer con la reclamación. En la administración cada día sacan un nuevo pretesto para no hacer las cosas.
Mula. F. L. Se le contestó.
El Perdigón. A. M. Se le contestó.
Torremormojón. J. V. Idem id.
Barcelona. F. B. Idem id.
Bell-lloch. J. R. Anotado cambio de residencia.
Barahona. J. G. Idem id.
Albuerne. F. M. Idem id.
Nogueras. E. G. Idem id.
Carcelén. F. R. Idem id.
Cofrentes. J. G. Idem id.
Monteagudo. A. P. Idem id.
Jubera. M. B. Idem id.
Cautapietra. M. M. Idem id.
Alia. P. B. Idem id.
Horecajeic. E. V. Anotada suscripción.
Moradillo de Roi. J. G. Hecha corrección.
Codorniz. M. S. Anotada suscripción.
Estella. M. O. Anotado pago y enviados libros.
Grañén. J. G. Se certificó en 20 de agosto; no es menester detallar como antes.
Málaga. J. L. O. Informes; gracias.
Agreda. F. S. Se escribió.
Serné. P. A. C. Anotado cambio de residencia.
Puentenansa. C. D. Anotado pago y enviados libros.
Piedraceda. M. R. C. Anotado pago y enviado recibo.
Bayo. S. A. Enviado número.
Barcelona. R. F. Anotado pago y cambio de domicilio.
Priego. B. A. Anotada suscripción y enviado recibo.
Mula. R. P. Enviados números.
Villanueva de Cameros. C. A. Idem id.
Gibraleón. M. D. Anotado pago y enviado recibo.
Paredes. F. A. Hecho traslado.
Cehégn. M. I. F. Idem id.
Anguiozar. R. B. Enviado número.
Illora. R. M. Anotado pago y enviados libros.
Rasines. D. M. Anotado cambio de residencia.
Huesca. A. L. Se le seguirá enviando á las nuevas señas.
Corella. P. S. Se le escribió.
Pontones. F. I. Idem id.
Langa. S. B. R. No se sabe la fecha, lo publicaremos.
Casareca. A. A. Se le contestó.
Osorno. M. G. O. Se le envía factura.
Zamora. P. B. Se le contestó.
Pinto. I. M. Me parece bien, pero debe esperarse á ver en qué para la reforma.
Bernedo. A. A. No necesita rehabilitación; le escribió.
San Tirso. G. V. Se le regalará en libros el 70 por 100 de lo que pague; se publicará.
Tórtola. P. S. Se le contestó.
Tamames. F. O. O. Gracias por todo; se le escribió.
Piedraceda. M. R. C. Se le contestó á su contestación.
Villanueva de Cameros. C. A. Se le contestó.
Calcena. J. D. Se llama la atención.
Jove. M. G. G. No se puede incluir eso como material escolar. Mientras los provisionales no son continuados, se consideran sus servicios como interinos.
Valldemosa. A. B. A. Puede solicitar el ascenso si lleva más de dos años en el sueldo inferior, aunque sea en diferentes escuelas.
Lérida. J. G. Puede solicitarla en el presente mes.
Laredo. A. D. D. Se le contestó.
Bienvenida. B. G. Idem id.

Villamayor de Santiago. M. M. H. Se le contestó.
Benavente. F. V. Hay algunas reclamaciones y se retrasarán algo los nombramientos.
Robledillo. G. L. D. Se le contestó.
Guadalmey. L. V. No era necesaria la certificación.
Ribadesella. V. D. Anotada suscripción y enviados libros.
Louredo. V. P. Idem id.
Albacete. F. B. Enviado libro; el decreto último ha producido tal perturbación, que aun no es posible contestarle.
Elgueta. P. J. N. No tenemos esos libros; tiene que dirigirse al interesado en Montilla.
Moros. M. A. Se presentó oportunamente.
Salás. D. S. Ese regalo se hace en libros de escuela; en los de normales no puede llegarse á tanto.
Vallejo. S. A. Abonada suscripción y enviados libros.
Hornachuelos. P. A. Con mucho gusto.
Arroyuelo. V. F. Enviados número y paquete aun no es oficial el censo.
Tartanedo. V. P. No podemos regalar reloj de pared; le haremos el beneficio posible.
Pasarón. L. G. Enviados libros.
Atienza. M. B. Se le envía periódico; tal vez será pariente; no le conozco.
Zaragoza. L. A. Se le contestó.
Yanguas. T. O. Idem id.
Valmojado. L. M. Idem id.
Valladolid. M. M. Los libros importarán sobre 25 pesetas; no podemos enviar libros sin previo pago.
Juneda. P. V. Gracias muy expresivas.
Aldeire. E. P. Enviados libros.
Salamanca. P. D. M. Gracias muy expresivas por su ofrecimiento.
Laguardia. V. M. Se insertará.
Cebreros. L. Ll. Atendemos todas las observaciones justas; se le hará el descuento ó beneficios que deban hacerse.
Ansejo. S. M. Se le escribió.
Salás. D. S. Idem id.
Zamarra. M. R. No se pueden dar más regalos que los ofrecidos y en la forma que se ofrecen.
Villamandos. D. G. Recibida libranza; será servido.
Almacellas. M. G. Para hacer el traslado precisa saber á dónde se le estuvo mandando el periódico este verano.
Larasa. E. B. Idem id.
Campomanes. C. C. Idem id.
Zuzuela del Monte. F. M. Idem id.
Pinilla del Olmo. E. G. Idem id.
Aldea del Portillo. M. P. Idem id.
Puebla del Salvador. V. L. Idem id.
Bilbao. M. M. Oportunamente se compuso el anuncio; pero no pudo publicarse.
Riogordo. R. A. V. Anotado cambio; se dará noticia.
Gallegos. F. M. Remitido número; basta la hoja certificada.
Magán. B. B. Se le escribió.
Cogollos de Guadix. M. J. A. Anotado cambio de residencia.
Ciudad Real. J. A. Idem id.
Puente Genil. I. L. Idem id.
Bordón. I. D. Idem id.
Bacares. J. M. Anotada suscripción.
Fresneda. N. R. Idem id.
Oyarzun. A. A. Se escribe.
Linares. M. A. Anotado cambio de residencia.
Pozadas. A. V. Idem id.
Gaseas. F. S. Idem id.
Tolocirio. J. S. Idem id.
San Lorenzo del Escorial. A. I. Idem id.
Villacaper. J. R. Idem id.
Villaviciosa. R. E. Idem id.
La Almunia de Doña Godina. M. N. Idem id.
Romanos. T. A. Anotado cambio de residencia.
Villalpando. J. R. A. Anotado el pago y enviado recibo.
Monreal de Ariza. F. J. Anotada suscripción.
Chapinería. J. F. de M. Enviados números.
Lucena. L. R. Idem id.
Gerona. A. de B. Anotado pago y enviado recibo.
Alcalá de Moncayo. F. A. de S. P. Idem id.
Santander. P. F. Idem id.
Málaga. R. D. Idem id.
Casillas. J. O. Remitido número.
Sacedorbo. M. U. Idem id.
Burgos. M. A. Anotado pago.
Igualada. O. M. Abonada suscripción y enviados libros.

